



AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

**N. Expediente:**  
**2022/ADQ\_01/000001**

**Asunto** Adquisición de bien patrimonial en calle de la Mina

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN CALLE LA MINA, PARA DAR COBERTURA A LA NECESIDAD DE MUNICIPAL DE ALMACÉN.**

**N. Expediente: 2022/ADQ\_01/000001**

**1. Objeto de contrato y presupuesto de licitación.**

1. Constituye el objeto del contrato la adquisición de un inmueble mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinante para la adquisición las características de singularidad y especificidad técnica del bien, su emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precisa adquirir, situado en la localidad de (Sevilla), con referencia catastral 5497305CF5559G0001RF, con una superficie de 3.763,00 m<sup>2</sup> para su destino de ampliación del patrimonio municipal y de las dependencias municipales, teniendo el suelo destino dotacional. El inmueble se adquiere como unidad global por un precio único de su totalidad.
2. La descripción y características básicas del inmueble que se desea adquirir son las siguientes:  
Datos registrales: Finca registral de Aznalcóllar con número **4765** con código registral único 41010000029939.

**Urbana.** Nave para taller, sita en Aznalcóllar, calle la Mina, 75A. Edificada sobre un solar de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, tiene una superficie total útil de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVA METROS Y CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. si bien

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sRJUW00VkZd18kmmnlmX9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkZd18kmmnlmX9w==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

dispone de una nave para taller, en cuya planta baja se ubican nave para carpintería de aluminio, y nave para carpintería de acero, aseos y exposición de acero-aluminio; y en la entreplanta, dos despachos y sala de reuniones. La parte no edificada, se destina a zona libre. Conserva los mismos linderos que el solar sobre el cual se encuentra edificada.

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

Titularidad: 100%

LANDCOMPANY 2020 SL NIF: B88294731

TOMO: 2713. LIBRO: 135. FOLIO: 46. ALTA: 13.

Calificación Urbanística: urbano no consolidado, según la última modificación de las NN.SS. ARI-6 aprobadas, estando pendientes de iniciar la constitución de la Junta de Compensación, Proyecto de parcelación y urbanización; sometida a las prescripciones del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Aznalcóllar.

3. El presupuesto de valoración del inmueble aportado por el técnico asciende a **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (205.785,14€)**. La operación está sujeta, pero exenta de IVA, y de conformidad con el art. 45.I.A.a) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la operación se encuentra sujeta, pero exenta del pago del ITP.

## 2. Necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato.

El bien inmueble que se pretende adquirir se encuentra en calle la Mina, y es cumple con los requisitos requeridos para ampliar las dependencias municipales de almacén, por lo que resulta idóneo por sus características dimensionales y ubicación para el cumplimiento de tal fin. A la fecha de la tramitación del presente expediente es la única parcela de más de 100 metros que se encuentra disponible para su adquisición por parte de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente memoria justificativa de las circunstancias que motivan la adquisición del inmueble, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA).


## 3. Financiación de la adquisición.

A cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la aplicación 338/621 del vigente Presupuesto, según obra en el expediente 2022/INT\_01/000021

## 4. Pago del inmueble.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

1. El precio del contrato será, como máximo, de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (205.785,14€)**, que se hará efectivo de una sola vez y será satisfecho mediante cheque nominativo al tiempo del otorgamiento de la escritura pública correspondiente, protocolizándose el mismo.

2. La finca objeto del presente contrato debe estar libre de arrendamientos, y no ocupada.

3. Todos los gastos y tributos que se deriven del otorgamiento de la escritura pública y de las cancelaciones registrales de las cargas que graven el inmueble, en su caso serán de cargo de las partes que corresponda, según ley. A estos efectos, dichas gestiones serán realizadas por la Notaría de D. Antonio Luis Ruiz Reyes que aportará presupuesto de tales gastos.

Del precio total de la compraventa se retendrán en su caso las cantidades correspondientes a saldos pendientes actualizados a la fecha de escritura que se liquidarán a los acreedores -por las cargas y deudas que soporte en su caso el inmueble- en el mismo momento de la formalización de la adquisición del inmueble sin que esta retención implique subrogación alguna de la Administración municipal compradora en las obligaciones garantizadas con tales cargas y deudas.

Igualmente será objeto de retención en el precio la cantidad estimada por la Notaría de Antonio Luis Ruiz Reyes para otorgamiento de escritura y cancelación registral de cargas, con aplicación a dicho destino.

#### 5. Prestación de la garantía.

Se excluye la prestación de garantías por estar ante un único propietario que puede vender la finca, y habida cuenta que el pago del precio se realizará con el otorgamiento de la escritura pública y entrega del inmueble, siendo un contrato de naturaleza patrimonial de tracto único.

#### 6. Capacidad para ser adjudicatario del presente contrato.

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, sea propietaria/s del inmueble, y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

#### 7. Órgano de contratación.


De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano de contratación es la Alcaldía.

#### 8. Perfil de contratante, convocatoria y presentación de proposiciones.

- 1. Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, como exige el artículo 63 de la LCSP, el Ayuntamiento de Aznalcóllar cuenta con el perfil de contratante, vinculado a la Plataforma de Contratación del Estado:

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

<http://www.aznalcollar.es>. A través del perfil del contratante se publicarán la adjudicación y formalización del presente contrato.

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

2. El órgano de contratación cursará petición de oferta exclusivamente a la/s persona/s propietaria/s del inmueble cuya adquisición se pretende, al tratarse del único inmueble que satisface las características y necesidades requeridas por el Ayuntamiento.

La invitación a los candidatos incluirá un ejemplar de los pliegos y copia de la documentación complementaria, o precisará la forma en que puede solicitarse dicha documentación y la fecha límite para ello.

En el expediente deberá dejarse constancia de la invitación cursada a los interesados.

3. Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, en horario de 09:00 a 14:00, dentro del plazo de 10 DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la recepción de la invitación que se formule por la Administración.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección señalada en el párrafo anterior, indicando con claridad la dirección, el órgano de contratación al que se dirigen y el procedimiento de licitación y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del RGLCAP, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación la remisión de la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. La comunicación al órgano de contratación de haberse remitido la oferta por correo postal podrá realizarse por medios electrónicos a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación, indicando el número de expediente, título completo del contrato y nombre del licitador, fecha y hora de presentación en la oficina postal, así como los datos relativos al número del certificado del envío.

4. La presentación de declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos de participación será objeto de subsanación por los licitadores a requerimiento de los servicios dependientes del órgano de contratación, cuando no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentada la presentada.

Igualmente, el propuesto como adjudicatario podrá subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le sean requeridos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En ambos casos se concederá al licitador un plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación.

Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano de contratación entenderá que el licitador desiste de su oferta.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: [aznalcollar@dipusevilla.es](mailto:aznalcollar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

5. Las proposiciones constarán de **UN SOBRE CERRADO Y FIRMADO por el licitador o persona que lo representa** haciendo constar de modo visible en el exterior el órgano de contratación al que se dirige, el procedimiento al que concurre su contenido y el nombre de los licitadores.

Dicho sobre único contendrá los siguientes documentos:

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

A) **Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La declaración responsable se presentará conforme al siguiente modelo (tratándose de copropietarios del mismo bien, se presentará una declaración responsable por cada copropietario o representante):

“D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación relativa a la adquisición por el Ayuntamiento de Aznalcóllar, de la parcela sita en Plaza de España, 1,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación de la adquisición del bien inmueble urbano referido por el Ayuntamiento de Aznalcóllar, ostentando el \_\_\_\_\_% de la propiedad del mismo.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica y financiera, y que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; que, asimismo, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que el bien inmueble de referencia se encuentra libre de arrendamientos, y no ocupado.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *(En el caso de empresas extranjeras)*

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sRJUW00VkJd18kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJd18kmmnlmX9w==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes a través de las bases de datos de otras administraciones públicas con las que haya establecido convenios.

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

*Firma del declarante”.*

#### B) Oferta económica.

Se deberá incluir la oferta económica formulada conforme al siguiente modelo:


“Los propietarios de la parcela en sita en calle de la Mina, 75A, de Aznalcóllar, que a continuación se relacionan:

- D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, como titular del \_\_\_\_% del pleno dominio por título de \_\_\_\_\_, adquirida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, e inscrita con fecha \_\_\_\_\_.

- D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, como titular del \_\_\_\_% del pleno dominio por título de \_\_\_\_\_, adquirida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, e inscrita con fecha \_\_\_\_\_.

Habiendo recibido invitación para negociar la venta del inmueble ubicado calle la Mina, 75A, de Aznalcóllar (finca registral nº \_\_\_\_\_, con referencia catastral \_\_\_\_\_), hacen constar que conocen el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base al contrato y los aceptan íntegramente,

Código Seguro De Verificación:	sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

comprometiéndose a vender al Ayuntamiento de Aznalcóllar el pleno dominio del bien expresado con anterioridad,

Por \_\_\_\_\_ un **PRECIO** **TOTAL** de \_\_\_\_\_ **euros** (cifras y letras).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

*Firma de los candidatos o representantes (de todos ellos)".*

C) **Certificado de dominio, cargas y gravámenes**, emitido por el Registro de la Propiedad, acreditativo de la titularidad de la finca registral. Asimismo.

6. Los licitadores no podrán presentar más de una proposición.

La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

7. La presentación de la proposición supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

## 9. Negociación y adjudicación.

1. Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura del Sobre presentado por el licitador, verificándose que constan la documentación general -documento referido en letra A) de la cláusula 8.5 del presente pliego-, y o en caso contrario realizando el trámite de subsanación. El servicio gestor del procedimiento procederá a determinar el candidato admitido a la licitación, si es rechazado y las causas de su rechazo.

2. Calificada la documentación general y subsanados los defectos u omisiones observados, se procederá a examinar por el órgano de contratación la oferta económica y la documentación señalada en la letra C) de la cláusula 8.5 del presente pliego. Si la oferta económica no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del precio máximo de adquisición previsto en la cláusula 1.3 del presente pliego, variara sustancialmente el modelo establecido de oferta económica en el presente pliego, o comportarse error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del candidato de que adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada mediante resolución motivada del órgano de contratación. Asimismo, será desechada la oferta si el bien no se encuentra libre de ocupantes. Del mismo modo se procederá si la oferta económica no va debidamente firmada por los titulares del bien inmueble, o por sus representantes.

Código Seguro De Verificación:	sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

El órgano de contratación negociará con el candidato admitido las condiciones del contrato, tomando como base la oferta presentada, y atendiendo al precio propuesto, con la posibilidad de presentar mejora en el precio mediante un descuento directo, dejando constancia de todo ello en el expediente.

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

A la vista de las condiciones y precio negociado, se emitirá informe por el técnico municipal.

A continuación, el servicio gestor del procedimiento requerirá al candidato para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, mediante originales o copias compulsadas:

1º. Documentos que acrediten la personalidad de los titulares del inmueble. Si fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por los servicios jurídicos municipales, y copia compulsada o testimonio notarial del documento nacional de identidad de las personas que ostentan la representación de los titulares del inmueble.

3º. Certificados acreditativos, por parte de cada uno de los titulares del inmueble, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social. El servicio gestor del procedimiento recabará a la Tesorería municipal certificado acreditativo de los titulares del inmueble de hallarse al corriente con la Hacienda municipal.

3. La adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará al candidato y se publicará en el perfil de contratante. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a la que se refiere el apartado anterior, una vez comprobado que se ha presentado debidamente.

#### **10. Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración.**

La decisión de no celebrar o no adjudicar el contrato y el desistimiento del procedimiento por parte de la Administración determinará la compensación al candidato por los gastos en que hubiese incurrido de acuerdo con el siguiente criterio: el previsto en la LCSP.

#### **11. Formalización del contrato.**

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==</a>			





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

1. La formalización del contrato se efectuará en escritura pública, debiendo inscribirse posteriormente en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento adquirente. Los gastos de otorgamiento de la escritura pública referida serán a cargo exclusivamente de la parte vendedora.

2. El otorgamiento de la escritura pública deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por el candidato.

3. Con el otorgamiento de la escritura pública, el Ayuntamiento de Aznalcóllar tomará posesión formal del bien objeto de adquisición.

4. La formalización del contrato deberá publicarse en un plazo no superior a 15 días en el perfil de contratante del órgano de contratación.

## 12. Derechos y obligaciones de las partes.

Las partes están sometidas a los derechos y obligaciones previstas en el presente Pliego, que reviste carácter contractual, y demás fijadas por la legislación civil.

En concreto, el vendedor adjudicatario se encuentra sometido a las obligaciones contenidas en los arts. 1461 y ss. del Código Civil, y el Ayuntamiento de Aznalcóllar, en su calidad de comprador, a las establecidas en los arts. 1500 y ss. del mismo cuerpo legal.

El adjudicatario se obliga a comparecer, en el día y hora que se señale por el Ayuntamiento de Aznalcóllar para otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa.

Las partes se comprometen y obligan a realizar todas las actuaciones precisas hasta alcanzar la inscripción del bien, objeto de adquisición, en el Registro de la Propiedad, libre de cargas y gravámenes, y habiéndose practicado las retenciones de parte del precio por el Ayuntamiento con esta finalidad según lo previsto en la cláusula 4ª del presente pliego.


## 13. Régimen Jurídico

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, los preceptos básicos de la legislación de patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como los principios extraídos de la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de Derecho Privado.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkJZd18kmmnlmX9w==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
AZNALCÓLLAR

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

www.aznalcol  
lar.es - CIF:  
P4101300D

En Aznalcóllar, a fecha de firma electrónica

Fdo.- D. Juan José Fernández Garrido

Alcalde Presidente

====

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sRJUW00VkZd18kmmnlmX9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2022 11:58:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkZd18kmmnlmX9w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRJUW00VkZd18kmmnlmX9w==</a>			